

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34824 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: que en el procedimiento concurso abreviado 000146/2013-R sobre declaración de concurso de la mercantil Fundación Alicante Acoge, con domicilio en la calle Valle Inclán, 12, bajo B de Alicante y CIF número G-03683216, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana con el número 90/A se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC y se ha dictado providencia de fecha 22 de julio de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contara respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y par que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 22 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130050655-1